Año de 1958 Viernes 22 de Agosto Núm. 101

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).....	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1.50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 31 de julio de 1958 por la que se regula la campaña chacinera 1958-59.

Ilmo. Sr.: Próxima a finalizar la campaña chacinera 1957-1958, procede que por este Ministerio se dicten las normas por las que se ha de regir la campaña chacinera 1958-59, teniendo para ello a bien disponer:

1.° La temporada de matanza de ganado de cerda para la industrialización dará comienzo en 1 de octubre próximo y finalizará el 30 de septiembre de 1959 para los Mataderos Frigoríficos, Mataderos Industriales, Fábricas de embutidos y Carnicerías, Salchicherías y Tocinerías que dispongan de instalaciones frigoríficas.

Para las industrias de análoga clase que no dispongan de instalación frigorífica la campaña comenzará en la misma fecha y terminará el 30 de abril de 1959.

2.° Los titulares de las industrias autorizadas por la Dirección General de Ganadería que no dispongan de instalación frigorífica solicitarán antes del día 1 de octubre próximo, en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de su respectiva provincia, la autorización de puesta en marcha para la campaña y el levantamiento del acta correspondiente acompañando declaración jurada de que los elementos de producción no han experimentado variación alguna, de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 de la Orden de este Ministerio de 15 de julio de 1952.

3.° Sin perjuicio de lo que dispone la Orden ministerial de 23 de julio de 1954 en sus apartados d), e) y f), el empleo de carne de otras especies distintas de las del cerdo y vacuno en la fabricación de embutidos, considerado como fraude, será sancionado conforme determinan las disposiciones legales vigentes, quedando facultada la Dirección General de Ganadería para clausurar las industrias que incurran en la mencionada falta.

4.° Se mantienen en vigor todas las disposiciones sobre industrias cárnicas dictadas con anterioridad por este Ministerio, en tanto no se opongan a lo preceptuado en esta Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(Del «B. O. del E.», 19 de agosto, núm. 198.)

2275

Junta Provincial de Beneficencia

Encontrándose esta Junta Provincial de Beneficencia tramitando expediente de enajenación de las fincas rústicas propiedad de la Fundación Hospital de la Encarnación de Segovia, sitas en los términos municipales de Marazoleja y Marazuela, de esta provincia, por el presente anuncio se concede un plazo de veinte días, a partir de su publicación, para que durante dicho plazo puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho las personas a quienes pueda interesar, estando expuesto el expediente en esta Secretaría, durante el plazo antes expresado.

Segovia, 22 de agosto de 1958.

El Gobernador Civil-Presidente,
Andrés Marín Martín

2272

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que durante *quince* días se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento de *Torrecaballeros* las relaciones de características jurídicas, físicas y económicas, deducidas de los trabajos de Renovación Catastral sobre planos parcelarios realizados en dicho término.

Los propietarios y entidades agrarias que lo estimen conveniente podrán impugnar las Características expuestas, por escrito, ante la Junta Pericial y durante todo el plazo de exposición, o verbalmente durante un plazo de ocho días, también ante la repetida Junta.

Segovia, 20 de agosto de 1958.—El Jngeniero Jefe del Servicio, *José Plaza Izquierdo.*

2271

Capitanía General de la Primera Región Militar

REQUISITORIA

Juzgado Militar Permanente núm. 2 de la 1.ª Región Militar

Rafal de Pablo López, que también usa los nombres supuestos de Gabriel Crespo Fernández y Antonio Alonso Martínez, hijo de Salvador y de Emilia, de treinta y un años de edad, natural de Segovia, cuyo domicilio se desconoce, habiendo tenido últimamente el de calle del Mediodía, número 12, y Salvatoret, núm. 4, Barcelona, procesado en causa número 3.197-49, por el supuesto delito de robo y otros, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número dos, en Madrid, calle del Reloj, núm. 5, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Comandante Juez Instructor, *Victoriano Alonso Martín.*

2251

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Término municipal de Maderuelo

Don Vidal García Andrés, Recaudador Auxiliar y Agente ejecutivo de la zona de Riaza.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a 1957 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 11 de agosto de 1958 he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el art. 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número de orden, nombres de los contribuyentes y valoración

38.—Concepción Almendáriz.

Una finca rústica, paraje Valdevares, polígono 39, parcela 123. Linda N., Municipio; E., Andrés Martín Yagüe; S., Municipio, y O., ídem. Cabida, 47 áreas 60 centiáreas.—Valoración, 1.047,20 pesetas.

39.—Servando Almendáriz.

Idem, paraje Raidera, polígono 51, parcela 157. Linda N., Servando Moral; E., desconocido; S., Justo Cristóbal Moral, y O., Florencio Cristóbal Peña. Cabida, 54 áreas 40 centiáreas. Valoración, 935,40 pesetas.

49.—Herederos de Daniel Antón.

Idem, paraje Raidera, polígono 51, parcela 50. Linda N., desconocido; E., ídem; S., Servando Almendáriz, y O., Margarita Saja Gil. Cabida, 25 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 442,40 pesetas.

50.—Herederos de Cándido Antón Peña.

Idem, paraje Raidera, polígono 51, parcela 40. Linda N., Fausto González; E., Segundo y Plácido Moral Agraz; S., Vicente Gil Moral, y O., Comunidad de Villa y Tierra de Maderuelo. Cabida, 24 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 422,60 pesetas.

53.—Felisa Antón San José.

Idem, paraje Canón, polígono 48, parcela 1.002. Linda N., desconocido; E., Prudencia Cristóbal Hernampérez; S., camino de labor, y O., Miguel López. Cabida, 43 áreas 40 centiáreas. Valoración, 746,40 pesetas.

87.—Ignacio Arranz Velasco.

Idem, paraje Valcuadrado, polígono 1, parcela 745. Cabida, 35 áreas 60 centiáreas.—Valoración, 477 pesetas.

147.—Gregorio Bernal.

Idem, paraje El Carrascal, polígono 1, parcela 212. Linda N., Dionisio Gómez Miguel; E., Taciano Gómez Riaguas; S., Gregorio González Simón, y O., monte. Cabida, 30 áreas 65 centiáreas.—Valoración, 633 pesetas.

173.—Claudio Cáceres Cebreros.

Idem, paraje Coto Grande, polígono 33, parcela 440. Linda N., Modesta Martín Lázaro; E., Elías Sanz Muñoz; S., Consuelo Bermúdez Martín, y O., Valentina González Montero. Cabida, 27 áreas 40 centiáreas.—Valoración, 367,20 pesetas.

204.—Felisa Ceza Ibáñez.

Idem, paraje Carrascal, polígono 1, parcela 438. Linda N., Vicente Arranz Simón; E., Julián Bernal Sanz; S., Juan Villa Miguel, y O., Pedro Gómez Ibáñez. Cabida, 32 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 510,40 pesetas.

210.—Epifanio Cristóbal.

Idem, paraje Raidera, polígono 51, parcela 73. Linda N., C. de V. y T. de Maderuelo; E., Plácido Moral; S., María García, y O., camino. Cabida, 16 áreas.—Valoración, 275,20 pesetas.

212.—Florencio Cristóbal.

Idem, paraje Maja Alta, polígono 7, parcela 636. Linda N., María Gil; E., Segunda Martín Lázaro; S., Plácido Moral Agraz, y O., Juana Cristóbal. Cabida, 29 áreas 60 centiáreas.—Valoración, 396,60 pesetas.

214.—Justo Cristóbal.

Idem, paraje Mada Asperones, polígono 1, parcela 729. Linda N., Josefa Cristóbal; E., Municipio; S., Salomón González García, y O., desconocido. Cabida, 12 áreas.—Valoración, 266,60 pesetas.

211.—Félix Gristóbal.

Idem, paraje Raidera, polígono 51, parcela 277. Linda N., Ramón Ramos; E., C. de V. y T. de Maderuelo; S., Patricio de Lama Iglesias, y O., ídem. Cabida, 47 áreas 60 centiáreas.—Valoración, 818,80 pesetas.

241.—Isidoro Cuesta Pozo.

Idem, paraje Cano Verde, polígono 8, parcela 143. Linda N., camino Real de Aranda de Duero; E., Francisco Cuesta del Pozo; S., Saturnino Rampérez, y O., Enrique de Diego. Cabida, 31 áreas 60 centiáreas.—Otra del mismo, paraje Llano Florido, polígono 12, parcela 405. Linda N., Eduardo Marcos Teresa; E., camino de labor; S., Raimunda Sanz y Sanz, y O., Benigno Gil Cuesta. Cabida, 32 áreas 60 centiáreas.—Valoración, 860,20 pesetas.

246.—Bartolomé Cuesta Sanz.

Idem, paraje Matacartas, polígono 13, parcela 46. Linda N., Anastasio Cuesta Sanz; E., monte; S., Clemente del Pozo, y O., monte. Cabida, 81 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 1.088 pesetas.

283.—Mariano Esteban Nuño.

Idem, paraje Villamayor, polígono 35, parcela 491.—Linda N., Jacinta Sanz Miguel; E., Benito García; S., Narcisa Esteban Granda, y O., idem. Cabida, 10 áreas 40 centiáreas.—Valoración, 272,40 pesetas.

264.—Constantina Esteban.

Idem, paraje Cano Verde, polígono 8, parcela 2. Linda N., Vicente Sanz Moreno; E., camino M. a Castillejo; S., Gregorio Hernando Martín, y O., Saturnino Rampérez Bartolomé. Cabida, 94 áreas 40 centiáreas.—Valoración, 1.265 pesetas.

298.—Teodosio García.

Idem, paraje Oral, polígono 38, parcela 191. Linda N., Vidal Granda; E., Teodosio García; S., Hilarión Granda, y O., Julián García López. Cabida, 32 áreas.— Valoración, 740 pesetas.

287.—Juan García.

Idem, paraje Raidera, polígono 51, parcela 137. Linda N., barranco; E., C. de V. y T. de Maderulo; S., Plácido Moral Agraz, y O., Baltasar Saja Gil. Cabida, 36 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 622,60 pesetas.

317.—Pablo García García.

Idem, paraje Carrascal, polígono 1, parcela 448. Linda N., Mariano Sanz Sanz; E., Genaro Bueno Martín; S., Julián Sanz, y O., Juan Arribas Ruiz y hermanos. Cabida, 20 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 444,40 pesetas.

348.—Francisco Gil.

Idem, paraje Cano Verde, polígono 8=8, parcela 134 a y 134 b. Linda N., camino Real Aranda de Duero; E., Felipe, Paula y Teresa Hernando; S., Juan Arroyo Granda, y O., Francisco Rampérez Pastor. Cabida, 50 áreas 60 centiáreas y 35 áreas 20 centiáreas, respectivamente.—Valoración, 552,60 pesetas.

348.—Francisco Gil.

Idem, paraje Mada Alta, polígono 7, parcela 687. Linda N., Justo Cristóbal; E., camino; S., Epifanio Cristóbal, y O., Sociedad de Baldíos. Cabida, 24 áreas 80 centiáreas.— Valoración, 332,20 pesetas.

351.—Anastasio Gil Cuesta.

Idem, paraje Redondo, polígono 16, parcela 22. Linda N., Cipriano Gil Cuesta; E., monte; S., Anastasio Cuesta Alonso, y O., monte. Cabida, una hectárea 45 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 1.945,60 pesetas.

361.—Eduardo Gil Martín.

Idem, paraje Corrales, polígono 40, parcela 45. Linda N., Eufrasio de Lama Sanz; E., Bernabea Agueda Gil; S., C. de V. y Tierra de Maderuelo, y O., ferrocarril de Madrid-Burgos. Cabida, 27 áreas.—Valoración, 464,40 pesetas.

362.—Juan Gil Martín.

Idem, paraje Moyales, polígono 35, parcela 162. Linda N., María Granda Sanz; E., Amalia Arciniega; S., herederos de Gregorio Gil, y O., camino del Barranco. Cabida 44 áreas 40 centiáreas.— Valoración, 976,80 pesetas.

363.—Vicente Gil Moral.

Idem, paraje Cañados, polígono 51, parcela 447. Linda N., Vicente Gil Moral; E., arroyo de la Raidera; S., desconocido, y O., C. de Villa y T. de Maderuelo. Cabida, 41 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 719 pesetas.

372.—Dionisio Gómez Miguel.

Idem, paraje Valdeconejos, polígono 1, parcela 580. Linda N., Juan Martín Ceza; E., Angel Martín Sanz; S., idem, y O., Juan Arribas Gil. Cabida 16 áreas 40 centiáreas.—Valoración, 447 pesetas.

374.—Daciano Gómez Riaguas.

Idem, paraje Carrascal, polígono 1, parcela 92. Linda N., camino Santa Cruz de la Salceda a Valdevarnés; E., Rufino Bernal; S., Paula Navarro, y O., José Luis Guitián. Cabida, 21 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 375 pesetas.

377.—Victoriana González.

Idem, paraje Poza Valdedomingo, polígono 46, parcela 50. Linda N., camino de labor; E., desconocido; S., Emeterio Alonso Jimeno, y O., Juana González. Cabida, 16 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 356,40 pesetas.

419.—Natalio Guijarro.

Idem, paraje Mayuelos, polígono 39, parcela 382. Linda N., Cándida González Jimeno; E., Martín Bartolomé Mayor; S., Eugenio Granda, y O., Atilano González Ruiz. Cabida, 64 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 1.412,40 pesetas.

429.—Eusebio Gutiérrez.

Idem, paraje Matacartos, polígono 13, parcela 163. Linda N., Gregorio Rampérez Crespo; E., camino Castillejo Ayllón; S., Bernabé Cuesta Sanz, y O., camino Real Aranda de Duero. Cabida, 84 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 1.136,20 pesetas.

434.—Pedro Hernández Frutos.

Idem, paraje Villamayor, polígono 27, parcela 109. Linda N., Sociedad de Baldíos; E., idem; S., senda, y O., Guadalupe Martín Mayor. Cabida, 23 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 523,60 pesetas.

469.—Antonia Holgueras Hros.

Idem, paraje Laguna, polígono 41, parcela 215. Linda N., Florentino Granda Esteban; E., Epifania Benito; S., Alejandro Martín Esteban, y O., Gustavo Cevallos Ponce. Cabida, 29 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 514,60 pesetas.

469.—Doroteo Iglesias.

Idem, paraje Canón, polígono 48, parcela 792. Linda N., camino de labor; E., Plácido Moral Agraz o Sanz; S., arroyo, y O., Plácido Rodrigo Sanz. Cabida, 13 áreas 20 centiáreas. Valoración, 290,40 pesetas.

492.—Marina Iglesias.

Idem, paraje Angostillos, polígono 51, parcela 315. Linda N., camino; E., desconocido; S., cañada, y O., Rosario Iglesia del Val. Cabida 21 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 466,40 pesetas.

490.—Juan Iglesias.

Idem, paraje Angostillos, polígono 51, parcela 321. Linda N., camino; E., Curato de Linares y Zoilo Moral; S., cañada, y O., Justo Cristóbal. Cabida, 27 áreas 60 centiáreas.—Valoración, 607,20 pesetas.

494.—Juan Iglesias de Lama.

Idem, paraje Angostillos, polígono 51, parcela 301. Linda N., camino; E., Cesáreo Hernampérez Antón; S., cañada, y O., C. Linares. Cabida, 25 áreas 40 centiáreas.—Valoración, 546 pesetas.

597.—María Martín.

Idem, paraje Solana Villamayor, polígono 35, parcela 77. Linda N., Victoria Morsi Bolumar; E., camino de Cascajares-Maderuelo; S., Alejandro Sanz Martín, y O., desconocido. Cabida, 26 áreas.—Valoración, 509,60 pesetas.

598.—Herederos de Pedro Martín.

Idem, paraje Cuesta Hermosa, polígono 43, parcela 202. Linda N.. senda; E., Valentín y Germán Sanz; S., Isaac Ramos, y O., Melchor de Blas Aranda. Cabida, 28 áreas 55 centiáreas.—Valoración, 782,20 pesetas.

599.—Prudencio Martín.

Idem, paraje El Osal, polígono 38, parcela 55. Linda N., Casiano Granda; E., Francisco Granda García; S., Domingo Benito, y O., Capellanía. Cabida, 32 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 721,80 pesetas.

584.—Cayetano Martín.

Idem, paraje Guadaña, polígono 37, parcela 230. Linda N., desconocido; E., Atilano González; S., desconocido, y O., Acacio Asenjo Maderuelo. Cabida, 34 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 953,60 pesetas.

603.—Herederos de Vicente Martín.

Idem, paraje Los Angostillos, polígono 51, parcela 312. Linda N., camino; E., Cesáreo Hernampérez Antón; S., cañada, y O., desconocido. Cabida, 39 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 674,20 pesetas.

592.—Isidoro Martín.

Idem, paraje Las Terreras, polígono 39, parcela 200. Linda N., Martín Moral; E., Frutos Martín García; S., Municipio, y O., Frutos Martín. Cabida, 25 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 554,20 pesetas.

588.—Ezequiel Martín.

Idem, paraje Páramo, polígono 22, parcela 212. Linda N., Doroteo Arranz Calvo; E., Teógenes Mateo Diego; S., Alejandro Aranda Lorenzo, y O., camino Fuentemizarra a Ayllón. Cabida, 52 áreas 50 centiáreas.—Valoración, 703,40 pesetas.

586.—Emiliana Martín.

Idem, paraje Las Peñas, polígono 39, parcela 533. Linda N., Aniceto Sanz; E., Pascual Esteban Muñoz; S., Aniceto Sanz, y O., Higinio Granda. Cabida, 27 áreas 80 centiáreas. Valoración, 611,60 pesetas.

608.—María Martín del Amo.

Idem, paraje Malacartos, polígono 13, parcela 81. Linda N., Vicenta Sanz Moreno; E., monte; S., Fidel Gil del Pozo, y O., María Martín del Amo. Cabida, 47 áreas 60 centiáreas. Valoración, 637,80 pesetas.

616.—Gabino Martín Benito.

Idem, paraje Montón de Trigo, polígono 2, parcela 40. Linda E., camino Martín Miguel; S., María de la Orden García, y O., Alberto Arranz Sanz. Cabida, 25 áreas 60 centiáreas. Valoración, 174 pesetas.

618.—Albino Martín Bernal.

Idem, paraje Montón de Trigo, polígono 2, parcela 26. Linda N., Cipriano Ramírez García; E., José Oqueta; S. y O., Casto de Diego. Cabida, 12 áreas.—Valoración, 100 pesetas.

626.—Lorenzo Martín Domínguez.

Idem, paraje Valdevares, polígono 39, parcela 223. Linda N., C. de Villa y T. de Maderuelo; E., Gumersinda Barbolla; S., Eleuterio Yagüe, y O., Gerardo Agueda. Cabida, 60 áreas. Valoración, 1.333 pesetas.

638.—Frutos Martín García.

Idem, paraje Las Teneras, póligono 39, parcela 199. Linda N., Martín Moral; E., Isidro Martín; S., desconocido, y O., Gregoria Pérez. Cabida 28 áreas 20 centiáreas. — Valoración, 620,40 pesetas.

647.—Juan Martín Iglesias.

Idem, paraje Valdesueros, polígono 39, parcela 365. Linda N., arroyo; E., Eufrosino de Lama; S., Micaela López Cuenca, y O., Mariano Provencio Martín. Cabida, 16 áreas.—Valoración, 611,20 pesetas.

696 —Antonio Martín Prieto.

Idem, paraje L. Floridas, polígono 12, parcela 369. Linda N., desconocido; E., camino Real de Aranda de Duero; S., Remigio La Mata, y O., María Arroyo Granda. Cabida, 56 áreas.—Valoración, 750,40 pesetas.

708.—Catalina Martín Sanz.

Idem, paraje Las Peñas, polígono 39, parcela 564. Linda N., Mariano Lorenzo Burgueño; E., D.; S., Municipio, y O., idem. Cabida, 18 áreas 60 centiáreas. — Valoración, 409,20 pesetas.

707.—Angel Martín Sanz.

Idem, paraje El Carrascal, polígono 1, parcela 200. Linda N., Juan Arribas; E., Gabriel Martín; S., Juan Arribas, y O., Nazario García. Cabida, 21 áreas.—Otra del mismo, polígono 1, parcela 579. Linda N., Florián García; E., Gregorio García Ceza; S., Sociedad de Vecinos, y O., Dionisio Gómez. Cabida, 15 áreas 60 centiáreas.—Valoración, 889,40 pesetas.

714.—Juan Martín Siguero.

Idem, paraje Valdevares, polígono 39, parcela 244. Linda N., Mariano Maderuelo; E., Comunidad de V. y T. de M.; S., Marcos Barbolla, y O., Amador Barahona. Cabida, 12 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 406 pesetas.

744.—Manuela Miguel Alcalde.

Idem, paraje Matacartos, polígono 13, parcela 109. Linda N., Andrés Riaguas; E., camino Castillejo a Ayllón; S., Pedro Miguel, y O., Eulogio Pascual. Cabida, 46 áreas 40 centiáreas.—Valoración, 621,80 pesetas.

785.—Herederos de Celedonio Montero.

Idem, paraje El Carramón, polígono 45, parcela 246. Linda N., Guadalupe Martín; E., Herederos de Manuel Sanz Villa; S., Eusebio Granda, y O., Felipe Montero Sanz. Cabida, 37 áreas 20 centiáreas. — Valoración, 639,80 pesetas.

799.—Antonio Moreno.

Idem, paraje El Vallejón, polígono 12, parcela 543. Linda N., Antonio Moreno; E., Angel Sanz Arranz; S., Guadalupe Martín Mayor, y O., desconocido. Cabida, 44 áreas.—Valoración, 589,60 pesetas.

803.—Manuel Moreno Fuentes.

Idem, paraje Villamayor, polígono 37, parcela 1. Linda N., camino Valdevarnés Alconadilla; E., camino labor; S., camino Valdevarnés a Cascajares, y O., camino Campo a Maderuelo. Cabida, 73 áreas 20 centiáreas. Valoración, 1.259 pesetas.

806.—Manuel Moreno Martín.

Idem, paraje Los Corrales, polígono 40, parcela 100. Linda N., Eduardo Gil; E., tierra de Maderuelo; S., arroyo de la Sernilla, y O., ferrocarril de Madrid-Burgos. Cabida, 43 áreas 60 centiáreas.—Valoración, 1.194,60 pesetas.

811.—Cayo Navarro Vaciero.

Idem, paraje Moratillos, polígono 1, parcela 899. Linda N., Santiago Bernal; E., senda; S., Fidel Miguel Martín, y O., camino de labor. Cabida, 35 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 471,60 pesetas.

817.—María de la Orden García.

Idem, paraje Montón de Trigo, polígono 2, parcela 41. Linda N., Gabino Martín; E., camino Martín Miguel; S., Fortunato Miguel Sanz, y O., Alberto Arranz. Cabida, 26 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 176,80 pesetas.

818.—Miguel Oriza Simón.

Idem, paraje El Carrascal, polígono 1, parcela 218. Linda N., camino de Santa Cruz; E., Felisa García Martín; S., Felisa Ceza Ibáñez, y O., Melquiades Martín Martín. Cabida, 24 áreas 20 centiáreas.— Valoración, 532,40 pesetas.

829.—Cipriano Pascual Alcalde.

Idem, paraje Matacantos, polígono 13, parcela 134. Linda N., Victoriano Gil Alcalde; E., camino Castillejo a Ayllón; S., Benigno Gil Cuesta, y O., camino Castillejo Aldealengua de Santa María. Cabida, 50 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 680,80 pesetas.

871.—Pío Ramiro García.

Idem, paraje Carrascal, polígono 1, parcela 426. Linda N., Gregoria García Ruiz; E., Juan Martín Ceza; S., camino Santa Cruz, y O., Mónica Oriza Gil. Cabida, 15 áreas.—Otra del mismo deudor y paraje, polígono 1, parcela 498. Linda N., Bruno Sanz de los Ríos; E., monte; S., Tomasa Bernal, y O., Rufino García Martínez. Cabida, 7 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 624,80 pesetas.

959.—Salvador San Agudo.

Idem, paraje Matacartos, poligouo 13, parcela 18. Linda N., Leoncia Martín Amo; E., camino Castillejo a Aldealengua; S., Emilio Rampérez Leal, y O., Doroteo Sanz Moreno. Cabida, 99 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 1.329,20 pesetas.

960.—Restituta Sanz Antón.

Idem, paraje Las Cañadas, polígono 51, parcela 548. Linda N., Cesáreo Hernampérez Antón; E., Félix Cristóbal; S., Silveria Sanz Rodríguez, y O., camino de la Cañada. Cabida, 24 áreas.—Valoración, 412,80 pesetas.

975.—Clemente Sanz García.

Idem, paraje Llanos Floridos, polígono 9, parcela 135. Linda N., camino Real de Aranda; E., Lucía Hernando; S., María Martín del Amo, y O., Francisco del Pozo. Cabida, 71 áreas 60 centiáreas.—Valoración, 959,46 pesetas.

978.—Alejandro Sanz García.

Idem, paraje Matacantos, polígono 14, parcela 238. Linda N., Eugenio de la Hoz; E., desconocidos; S., María Sanz Martín, y O., camino de Aldealengua a Castillejo de Robledo. Cabida 40 áreas 40 centiáreas.—Valoración, 541,40 pesetas.

879.—Alejandro Sanz Gil.

Idem, paraje Llano Florido, polígono 9, parcela 259. Linda N., Alejandro Sanz Gil; E., Raimundo Sanz Sanz; S., desconocidos, y O., Benigno Gil Cuesta. Cabida, 68 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 922 pesetas.

1012.—Aurelio Sanz Moreno.

Idem, paraje Llano Florido, polígono 12, parcela 415. Linda N., Cipriano Gil Cuesta; E., Doroteo Sanz Moreno; S., Sociedad de Baldíos, y O., idem. Cabida 35 áreas.—Valoración, 469 pesetas.

1021.—Bruno Sanz de los Ríos.

Idem, paraje El Carrascal, polígono 1, parcela 391. Linda N., Sociedad de Vecinos; E., desconocidos; S., camino de Santa Cruz de la Salceda, y O., José García Arranz. Cabida, 19 áreas 30 centiáreas.—Valoración, 422,40 pesetas.

1024.—Ignacio Sanz Sanz.

Idem, paraje Valdesiguero, polígono 11, parcela 274; linda N., Benigna Arroyo; E., Romano Sanz de la Hoz; S, desconacidos, y O., desconocidos. Cabida, 54 áreas. Valoracion, 723,60 pesetas.

1025.—Josefa Sanz Sanz.

Idem, paraje El Osal, polígono 38, parcela 179. Linda N., Mariano de Lama García; E., camino del Osal; S., Julián García López, y O., Basilia Granda Miguel. Cabida, 23 áreas 60 centiáreas.—Valoración, 646,60 pesetas.

1046.—Sociedad de Casarrubias.

Idem, paraje Casarrubias, polígono 48, parcela 969a y 969b. Linda N., camino de Corral Valdemoyuelo; E., ferrocarril Madrid-Burgos; S., camino de labor, y O., Indalecio y hermanos Ortego. Cabida 27 hectáreas 19 áreas la primera, y dos hectáreas 91 áreas la segunda. — Valoración, 22.388,60 pesetas.

1045.—Sociedad del Páramo de Languilla.

Idem, paraje El Páramo, polígono 23, parcela 276. Linda N. y O., Agapito Cáceres Sánchez; E., término de Languilla. Cabida 45 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 605,60 pesetas.

Así, pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Riaza a 12 de agosto de 1958.—El Agente ejecutivo, *V. García*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2227

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Rafael García de la Barga y Adalid, Juez Municipal y accidentalmente de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de dominio a instancia de D.ª María de los Dolores de la Torre de la Torre, asistida de su esposo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las quince centésimas partes de la siguiente finca urbana: Una casa sita en la ciudad de Segovia, calle de Almuzara, número tres, con dos puertas de entrada, teniendo cada una su número; ocupa una superficie de seiscientos ocho metros cuadrados, y consta de planta baja con sótanos donde están las paneras y cuadra, piso principal y desvanes; tiene patio y jardín con dos pozos algibes y merced de agua corriente en la dotación de un cuartillo fontanero. Lindaba al Norte o frente, donde tiene las dos referidas puertas, con dicha calle de la Almuzara; Mediodía o espalda, con casa y corral de don Anacleto Gilarranz; Oriente, o sea izquierda, con casa procedente del Clero, y Poniente o derecha entrando, con casa de don Luis Plaza Cuerdo. En la actualidad linda: derecha entrando, Eugenio Hernández Fraile; izquierda, Martín Sanz García; frente, calle de Almuzara y al fondo Fernando García Rivilla; en cuyo expediente por medio del presente, se cita al titular registral don Mariano Calvo y Mazas, y de haber fallecido a sus herederos o causahabientes, de domicilio y paradero desconocidos, y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere covenirles, en relación con aludida finca.

Dado en Segovia a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. *Rafael García de la Barga y Adalid*. El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

2274

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don José Ramón Vázquez Sandes, Juez de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fechas 16 de enero de 1957 y 7 de mayo del corriente año, que tenían por objeto la citación del penado *Juan Velasco Abad*, a fin de que compareciese ante este Juzgado en el término de diez días para ser constituído en prisión, para cumplir la pena impuesta al mismo en la causa seguida ante este Juzgado por delito de robo, con el número 30/1954.

Dado en la villa de Sepúlveda a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—*José Ramón Vázquez Sándes.—El Secretario* (ilegible).

SUBASTAS

2270

Ayuntamiento de Aguilafuente

Subasta de obras

El día 19 del mes de septiembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante el señor Alcalde Presidente o persona en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para contratar las obras de construcción de un lavadero público en esta localidad.

El tipo de licitación será de cuarenta y cuatro mil quinientas dos pesetas con once céntimos (44.502,11), a que asciende el presupuesto de contrata, no admitiéndose proposiciones superiores a la expresada cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberá constituirse el depósito previo de mil trescientas treinta y cinco pesetas con diez céntimos (1.335,10), cuyo importe representa el 3 por 100 del tipo de subasta, como fianza provisional, y este depósito lo elevará el adjudicatario al 6 por 100 de la cantidad en que se adjudique la subasta, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de la adjudicación, como fianza definitiva.

Las prpposiciones para tomar parte en la subasta serán reintegradas con timbre fijo (6,00 pesetas), ajustándose al modelo que al final se inserta, siendo presentadas por los licitadores o sus representantes legales, en la Secretaría Municipal, durante las horas de once a trece, todos los días laborables desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del anterior al señalado para la subasta.

A todo pliego de proposición se acompañará el resguardo de haber satisfecho el depósito provisional, una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el vigente Reglamento de Contratación, el justificante de encontrarse el proponente al corriente en el pago de la Contribución Industrial y el Carnet de Empresa con Responsabilidad, expedido por el Sindicato correspondiente.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán bastanteados por cualquier letrado con ejercicio en la provincia de Segovia.

El plazo de ejecución de las obras será de dos meses, contados a partir de la fecha del replanteo.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegro de expediente, escrituras, Derechos Reales de contrata, inserción de anuncios y, en general, todos aquellos que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato. Estando además obligado a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Insdustria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluídos los de Previsión y Seguridsd Social.

Para el pago de estas obras existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario que se halla formado por este Ayuntamiento.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento, así como el de facultativas del señor Ingemiero Director de las obras, las que se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto y plano, cuyos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

Si quedare desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día 27 de septiembre de 1958, a la misma hora y bajo idénticas condiciones.

En lo no previsto en el presente anuncio, se estará a lo dispuesto en los citados pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don. ..., con domicilio en ..., se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de construcción de nn lavadero público, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ... de 195... por la cantidad de ... pesetas (en letra), y con entera sujeción a los planos, memoria, presupuesto y pliego de condiciones formulados al efecto de esta subasta, de los cuales está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Aguilafuente, 18 de agosto de 1958. El Alcalde, *José Martín*.

2270

Ayuntamiento de Aguilafuente

Subasta de obras

El día 19 del mes de septiembre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante el señor Alcalde Presidente o persona en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para contratar las obras de construcción de dos viviendas para funcionarios municipales en esta villa de Aguilafuente.

El tipo de licitación será el de ciento cincuenta y siete mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con dieciocho céntimos (157.487,18), a que asciende el presupuesto de contrata, no admitiéndose proposiciones superiores a la expresada cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse el depósito previo de cuatro mil setecientas veinticuatro pesetas sesenta céntimos (4.724,60), cuyo importe representa el 3 por 100

del tipo de subasta, como fianza provisional, y este depósito lo elevará el adjudicatario al 6 por 100 de la cantidad en que se adjudique la subasta, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de la adjudicación como fianza definitiva.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas irán reintegradas con timbre fijo (6,00 pesetas), ajustándose al modelo que al final se inserta, siendo presentadas por los licitadores o sus representantes legales, en la Secretaría Municipal, durante las horas de once a trece, todos los días laborables desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del anterior al señalado para la subasta.

A todo pliego de proposición se acompañará el resguardo de haber satisfecho el depósido provisional, una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el vigente Reglamento de Contratación, el justificante de encontrarse el proponente al corriente en el pago de la Contribución Industrial y el Carnet de Empresa con Responsabilidad, expedido por el Sindicato correspondiente.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se presentarán bastanteados por cualquier letrado con ejercicio en la provincia de Segovia.

El plazo de ejecución de las obras será de cinco meses, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegro de expediente, escrituras, Derechos Reales de contrata, inserción de anuncios y, en general, todos aquellos que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato. Estando además obligado a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluídos los de Previsión y Seguridad Social.

Para el pago de estas obras existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento, así como el de facultativas del señor Arquitecto Director de las obras, las que se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos y planos, cuyos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

Si quedare desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día 27 de septiembre de 1958, a la misma hora y bajo idénticas condiciones.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en los citados pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de construcción de dos viviendas para funcionarios en Aguilafuente, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ... de 195... por la cantidad de ... pesetas (en letra), y con entera sujeción a los planos, memoria, presupuesto y pliego de condiciones formulados al efecto de esta subasta, de los cuales está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Aguilafuente, 18 de agosto de 1958. El Alcalde, *José Martín*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2259

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Don Andrés Alvaro Gómez, Secretario del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor (Segovia).

Certifico: Que al folio sesenta y dos del libro de actas de sesiones que celebra el Ayuntamiento Pleno de este pueblo, se halla la extraordinaria correspondiente al día primero de marzo del corriente año que contiene el acuerdo que copiado, parcialmente, dice:

«*Plan de ordenación urbana.*—La presidencia expone a los señores reunidos haberse cumplido el plazo de exposición al público de el «Plan de Ordenación Urbana» de esta población redactado por la Comisión Provincial de Urbanismo, para el que en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956, en unión de la memoria descriptiva, ordenanza de edificación y demás documentos que le complementan, ha sido abierta información pública por el plazo de un mes según anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 13, de fecha 29 del próximo pasado mes de enero, a cuyo plan, una vez estudiado convenientemente y con detalle, el Ayuntamiento acuerda proponer las objeciones generales que por la Comisión Provincial deben de ser tenidas en cuenta en la forma que a continuación se detalla.—*Generales:* 8.ª—En cuanto a la ordenación del centro del pueblo y eras de Los Mansos, el Ayuntamiento acuerda prestar su conformidad y aprobación sin variación alguna al Plan de Ordenación redactado.—Al margen:—Señores Asistentes:—Alcalde-Presidente:—Don Francisco López Rubio.—Concejales:—Don Pablo García López.—Don Pedro Torrego Herrero.—Don Teófilo García Pérez.—Don Eugenio Gómez Pascual.—Don Urbano Pascual Herrero.—Don Ignacio Rodríguez Manso.—Don Eusebio González Manso.—Don Amador Arévalo Alvarez.—Don Angel Pascual Torrego.—Secretario:—Don Andrés Alvaro Gómez.—Todos firmado y rubricado.»

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Carbonero el Mayor a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, *Andrés Alvaro*.—B.º V.º: El Alcalde, *Francisco López*.

2259

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Don Andrés Alvaro Gómez, Secretario del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor (Segovia).

Certifico: Que al folio sesenta y cuatro y siguiente del libro de actas de sesiones que celebra el Ayuntamiento Pleno de este pueblo, se halla la extraordinaria correspondiente al día veintinueve de marzo último que, entre otros, contiene el acuerdo siguieute:

«*Saneamiento y alcantarillado de la población.*—La presidencia expone a los señores Concejales que siendo de imprescindible necesidad la continuación hasta su total terminación de las obras de saneamiento y alcantarillado de la población y como el estudio comprendido en el primer proyecto de fecha 2 de agosto de 1955, realizado por el señor Ingeniero Director encargado de llevar a cabo la ejecución de las obras don César Sanz Pastor, no incluye la totalidad, ya que la limpieza de la estación depuradora y el resto de las que comprende la 1.ª etapa del total son necesarias ejecutar y no se hallan comprendidas, proponía a la Corporación su ampliación, siendo necesario al propio tiempo reforzar el presupuesto extraordinario existente por falta de consignación en los créditos figurados con tal finalidad.—Expone igualmente la presidencia que a pesar de las múltiples e infinitas gestiones que verbalmente en forma amistosa vienen realizándose con los dueños don Pedro Arévalo Pascual y don Gregorio Torrego Rubio, sobre concesión de apertura de zanja en fincas de su propiedad, sitas en eras de Los Mansos, donde existe el trazado de tuberías de desagüe, según el estudio del Ingeniero señor Sanz Pastor, sin que haya sido posible conseguir autorización; que en fecha 6 del pasado diciembre les comunicó por escrito manifestasen por escrito en plazo de 24 horas su conformidad o disconformidad si autorizaban el paso de apertura de zanja por sus fincas; que al objeto de facilitar la gestión fué consultado el Abogado con ejercicio en Segovia don Manuel González Herrero, el que se ha dirigido a los interesados por carta, sin que de los mismos haya recibido contestación; que como las obras se hallan entorpecidas, ya que se halla próxima su terminación, sin que puedan continuarse con el consiguiente perjuicio y trastorno para este Ayuntamiento y la población en general, se estaba en el caso de tomar la solución que el Ayuntamiento estime más aceptable y oportuna para resolver esta situación.—La Corporación Municipal, a la vista de las anteriores consideraciones expuestas por la presidencia y teniendo en cuenta que el proyecto de la obra puede llevar aneja la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar una faja de terreno en los inmuebles referidos, por unanimidad acuerda facultar a la presidencia tan ampliamente como en derecho sea necesario para gestionar este asunto en la forma que estime más oportuna a los intereses y derecho de la obra, que al propio tiempo constituyen los generales de la población, llegando a la expropiación de los terrenos, previa instrucción de expediente con los trámites y formalidades reglamentarias y ampliar las obras citadas hasta su terminación.—Señores asistentes:—Alcalde Presidente:—Don Francisco López Rubio. Concejales:—Don Pablo García López.—Don Pedro Pascual Torrego.—Don Teófilo García Pérez.—Don Urbano Pascual Herrero.—Don Eugenio Gómez Pascual.—Don Ignacio Rodríguez Manso.—Don Eusebio González Manso.—Don Amador Arévalo Alvarez.—Don Angel Pascual García.—Secretario:— Don Andrés Alvaro Gómez.—Todos firmado y rubricado.»

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito caso necesario.

Y para que así conste a los efectos consiguientes, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Carbonero el Mayor a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, *Andrés Alvaro*.—B.º V.º: El Alcalde, *Francisco López*.

2262

RAPARIEGOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por qnince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Rapariegos, 13 de agosto de 1958.—El Alcalde, Eusebio Pérez.

2265

LOS HUERTOS

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto de 1959, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen conveniente, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Pueden por tanto quedar bien enterados los forasteros que vienen ambulantes a vender a este pueblo del impuesto que tienen para dicho año 1959, en evitación de posibles sanciones.

Los Huertos, 16 de agosto de 1958. El Alcalde-accidental, Aurelio Llorente.

2267

Ayuntamiento de Gallegos

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender el pago de instalación de un Centro telefónico en esta localidad y adaptación de casa para la familia encargada, compra, mediante concurso, de un toro semental, reparación del camino rural de Gallegos a Rodeo, y compra de dos parcelas rústicas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Gallegos a 8 de junio de 1958.—El Alcalde, *Juan Barroso*.

2267

Ayuntamiento de Gallegos

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de instalación de un Centro telefónico en esta localidad, y adaptación de casa para la familia encargada, compra, mediante concurso, de un toro semental, reparación del camino rural de Gallegos a Rodeo, y compra de dos parcelas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Gallegos a 10 de agosto de 1958.—El Alcalde, *Juan Barroso*.

2272

SAUQUILLO DE CABEZAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal los expedientes de las cuentas de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1955, 1956 y 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sauquillo de Cabezas a 18 de agosto de 1958.—El Alcalde, Víctor Martín.

IMPRENTA PROVINCIAL